



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Retiro
Adquisiciones



DECRETO EXENTO N° 529
FECHA 05 FEB. 2020

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.662, de fecha 12.12.2019 que aprueba el Presupuesto de educación para el año 2020.
- 3.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública "MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS ESCUELA SANTA CECILIA".
- 4.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

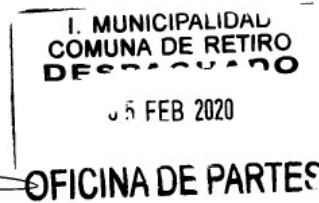
CONSIDERANDO:

El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Retiro a través de su programa Ley SEP llama a licitación pública para adquirir "MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS ESCUELA SANTA CECILIA" de Retiro, tal como lo indican las Especificaciones Técnicas adjuntas.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "MATERIALES DE LIBRERÍA Y OTROS ESCUELA SANTA CECILIA".
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem "215.22.04.001 materiales de oficina", "215.22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza", "215.22.04.009 insumos repuestos y accesorios computacionales, 215.22.02.0001 textiles y acabados textiles".
- 3.- **APRUEBESE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.
"por orden del alcalde"



CLG/GBT/CFO/ymo.

DISTRIBUCION:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes Municipalidad.
- Of. Finanzas DAEM.

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO

05 FEB 2020

OFICINA DE PARTES

Retiro, 05 de Febrero del 2020.

DECRETO EXENTO N° 528.-1

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Ovidio Norambuena Maureira, con domicilio en Sector Villaseca - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de realizar semana veraniega del Sector, fondos que se recauden serán destinados para la fiesta navideña.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Ovidio Norambuena Maureira
RUT : 9.280.170-5
A REALIZARSE : Sector Rural Villaseca
LOCAL : Multicancha y casino

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
Campeonato de baby futbol, carrera a la Chilena y baile.-	Desde el día Lunes 10 al Domingo 16 Febrero del 2020.	Según programa adjunto

Motivo: semana veraniega sector Villaseca, fondos que se recauden serán destinados para la fiesta navideña.

- 2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Ovidio Norambuena Maureira, exclusivamente local antes mencionado, durante el desarrollo del Baile en los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
DESPACHADO

05 FEB 2020

OFICINA DE PARTES